



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16845

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 11-03-2019

Fecha de emisión: 08-04-2019

Renovaciones: 0

Folio: 2019-16845

Certificado de ingresos: 2019-260237
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARCOS DESENA GASPAR

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN PLANTA ALTA 59M2

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 425-048-027

Propietario: MARCOS DESENA GASPAR

Domicilio: CALLE MINERAL PINOS ALTOS 1537 COLONIA VILLA DEL REAL

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	59.00	0.00		498.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	59.00	0.00		99.70
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	59.00	0.00		99.70
TOTALES			0.00	118.00	0.00		\$ 697.89

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-04-2019 12:49:32

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d021500956e420e7ab40e411795d8619f309e03709352be021460e7165d3dc374c092111a375fbf78d5b4b497de

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.